



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXVIII**

Montevideo, 1.^º de febrero de 2008

N.º 10.983

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

DESTINOS

- En la Casa Militar, Coronel (Av.) Miguel A. Martínez (08001025).

RANGOS GENERAL DEL AIRE, ALMIRANTE Y GENERAL DEL EJÉRCITO

- Se otorga a Comandantes en Jefe que menciona (07071771).

ASCENSOS

- En S.R.P.F.F.AA., Oficiales Subalternos que menciona (07070546).
- Al Grado de Alférez, Alumnos de la Escuela Militar que menciona (07071798).
- Al Grado de Guardia Marina, Alumnos Aspirantes de Escuela Naval que menciona (07069130).

DESIGNACIONES

- Como Fiscal Militar de FERIA, Coronel (Nav.) Fredy T. Prieto (07071380).
- Como Presidente del Supremo Tribunal Militar, General en Situación de Retiro Julio Halty (08000525).

COMO MINISTRA LETRADA CIVIL

- En el Supremo Tribunal Militar, Doctora Elisabeth E. Wieder (08000517).

MISIÓN DIPLOMÁTICA

- En República Federativa del Brasil, Capitán de Navío (CG) Juan C. Oliver (07068061).

FINALIZACIÓN DE MISIÓN DIPLOMÁTICA

- En los EE.UU de América, Coronel Alejandro A. Varela (07070562).

MISIONES OFICIALES

- En República de Haití, Coronel Angel M. Cedrés y otros (07063043).
- En Reino de España, Coronel José González y otro (07073081).
- En Estado de Eritrea y República Federal Democrática de Etiopía, Mayor (Av.) Alvaro F. Pereira Olivera y otros (07038324).
- En República de Haití, Capitán de Corbeta (CG) Gastón Jaunsolo (07060710).
- En República Democrática del Congo, Sgto. 1.^º Diovani Porto Neuman y otros (07064368).
- En República Democrática del Congo, Sgto. Ruben A. de Oliveira Couto y otros (07064406).
- En República Democrática del Congo, Sgto. Carlos C. Chechile Núñez y otros. (07063442).
- En República Árabe de Egipto, Sgto. Pablo J. Alonso Coore y otros (07005140).
- En República de Haití Cbo. 1.^ª Julio C. Rodríguez Ortiz (07063426).
- En República Democrática del Congo, Cbo. 1.^ª Hildis S. Fernández Telechea y otros (07063051).
- En República Democrática del Congo, Cbo. 2.^{da} Silvana S. Romero Torres y otros (07063078).
- En República Árabe de Egipto, Sdo. 1.^º Carlos M. Van Velthoven Lorenzo (07063388).
- En EE.UU de América (Equiparada a Tte. 1.^º) Roxana Braidá (07059291).
- En República Democrática del Congo, (Equiparado a Teniente 2.^{do}) María F. González Sánchez y otros (07064392).

MODIFICACIÓN DE MISIÓN OFICIAL
Resolución 84.701 de 26 de julio de 2006,
referente Cbo. 2.ª (S.G.) Joselino Rivero
(07020549).

RECURSO DESESTIMADO

- Interpuesto por Sdo. 1.ª (R) Elbio A.
Chabatt Beluchi (07057175).

RESOLUCIÓN DE LA DI.NAC.I.A.
APROBADA

- 100/2007 de 20 de abril de 2007
(07044545).

REVOCACIÓN DE PERMISOS DE LA DI.NAC.I.A.
- A Empresa Lloyd Aéreo Boliviano
(07049245).

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES
DE LA DI.NAC.I.A.

- Incremento en multa por no presentarse a
embarque (07016398).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

Comunicado del Supremo Tribunal Militar
(07076129).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

DESTINOS

En la Casa Militar, Coronel (Av.) Miguel A. Martínez
(08001025)

RESOLUCIÓN 84.879

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de enero de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Oficial Superior. Considerando: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:**
1.ª Designase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

A partir del 23 de enero de 2008

EN LA CASA MILITAR

- Al señor Coronel (Av.) don Miguel A. Martínez como Edecán del señor Presidente de la República.
2.ª Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti.**

RANGOS GENERAL DEL AIRE, ALMIRANTE
Y GENERAL DEL EJÉRCITO

Se otorga a Comandantes en Jefe que menciona
(07071771)

RESOLUCIÓN 84.871

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1812/003 de 17 de diciembre de 2003, 58/006 de 16 de enero de 2006 y 723/006 de 30 de octubre de 2006. Resultando: que por las mencionadas Resoluciones fueron designados como Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguay, de la Armada Nacional y del Ejército Nacional, los señores Brigadier General (Av.) don Enrique A. Bonelli, Contra Almirante don Juan H. Fernández Maggio y General don Jorge W. Rosales, pasando a ostentar los rangos de Teniente General (Av.), Vice Almirante y Teniente General, respectivamente. Considerando: que acorde a lo establecido en el artículo 1.ª de la Ley 18.198 de 21 de noviembre de 2007, corresponde modificar los rangos mencionados de los señores Comandantes en Jefe, quienes pasarán a ostentar el rango de General del Aire, Almirante y General de Ejército respectivamente. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley 18.198 de 21 de noviembre de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:**
1.ª Establécese que los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguay, de la Armada Nacional y del Ejército Nacional, Teniente General (Av.) don Enrique A. Bonelli, Vice Almirante don Juan H. Fernández Maggio y Teniente General don Jorge W. Rosales, pasarán a ostentar los rangos de General del Aire, Almirante y General de Ejército respectivamente.
2.ª Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a los Comandos ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con

Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional.**

ASCENSOS
En S.R.P.FF.AA., Oficiales Subalternos
que menciona
(07070546).

RESOLUCION 84.880

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas eleva la nómina del Personal Superior del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, que se encuentra en condiciones de ascenso al grado inmediato superior. Considerando: I) que existiendo las vacantes necesarias y en mérito a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, los ascensos serán conferidos con fecha 1.º de febrero de 2008. II) que el Personal propuesto cumple con el tiempo mínimo de antigüedad exigido, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 357/991 de 9 de julio de 1991, 143/996 de 23 de abril de 1996 y 42/002 de 5 de febrero de 2002. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Confiérense con fecha 1.º de febrero de 2008, los ascensos por el Sistema de Antigüedad al Personal Militar del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que a continuación se mencionan:

- De Teniente 1.º (S.R.P.FF.AA.)

A la señora Teniente 2.º (S.R.P.FF.AA.) doña Isabel Rois.

- De Teniente 2.º (S.R.P.FF.AA.)

Al señor Alférez (S.R.P.FF.AA.) don Pedro De León.

2.º Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar a efectos de confeccionar los despachos correspondientes y a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Dr. Jose Bayardi, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

Al Grado de Alférez, Alumnos de la Escuela Militar
que menciona
(07071798)

RESOLUCIÓN 84.881

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército informa la nómina de los Alumnos de 2.º año del Curso de Formación de Oficiales del Escalafón de Apoyo, Sub-Escalafón Administración de la Escuela Militar, de la Promoción "Coronel Blas Basulato" que se encuentran en condiciones de ser promovidos con fecha 11 de diciembre de 2007, al grado de Alférez. Considerando: que los mismos han aprobado los Cursos correspondientes en el mencionado Instituto. Atento: a lo establecido en el Decreto 518/996 de 30 de diciembre de 1996 y en el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero

de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.353 de 10 de diciembre de 1982. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Confiérense con fecha 11 de diciembre de 2007, los ascensos al grado de Alférez en el Escalafón de Apoyo, Sub-Escalafón Administración, de los Alumnos de la Escuela Militar, de la Promoción "Coronel Blas Basualdo", en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

ESCALAFÓN DE APOYO

SUB-ESCALAFÓN "ADMINISTRACIÓN" (Apy-Adm)

- Pablo Gabriel Machado Da Costa y José Alejandro Cruz Martínez.

2.º Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos -Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional.**

Al Grado de Guardia Marina, Alumnos Aspirantes
de Escuela Naval que menciona
(07069130)

RESOLUCIÓN 84.882

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informa la nómina de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval de la Promoción N.º 96 que se encuentran en condiciones de ser promovidos con fecha 12 de diciembre de 2007 al grado de Guardia Marina, en el Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración y Cuerpo de Prefectura. Atento: a lo establecido en el Decreto 518/996 de 30 de diciembre de 1996 y en el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.353 de 10 de diciembre de 1982. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Confiérense con fecha 12 de diciembre de 2007, los ascensos al grado de Guardia Marina en el Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración y Cuerpo de Prefectura a los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval de la Promoción N.º 96 que se mencionan y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

ENEL CUERPO GENERAL

- Alumnos Aspirantes Agustín Paolino, José Ceiter, Guillermo Rodríguez, Ismael Medina, Javier Gorga, Juan Mamprelan, Federico Saravia, Nelson Eula, Laura Niz, Pablo Hauret, Mario Rodríguez, Alejandro Baron, Leonardo Debra, Raúl Esteves y Matías Vidal.

ENEL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Alumnos Aspirantes Renato Dos Santos, José Porro, Federico Ramallo, Pablo Estefan, Pablo Nemeth, Juan Mignone y Félix Moreno.

ENEL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

- Alumnos Aspirantes Lewis Soboredo, Luis Lourido, Natalia Orga, Omar Pintos y Vanesa Dialluto.

ENEL CUERPO DE PREFECTURA

- Alumnos Aspirantes Bolívar Techera, Mauro Martínez, Eduardo Villalba, Agustín Agius, Felipe Claro, Adrián Rondán y Alejandro Delgado.

2.º Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional.**

DESIGNACIONES

Como Fiscal Militar de FERIA,
Coronel (Nav.) Fredy T. Prieto
(07071380)

RESOLUCIÓN 84.883

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2.º Turno Coronel (Nav.) en situación de retiro don Fredy T. Prieto como asimismo a su subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento. Considerando: lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1.º del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974 el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnase Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2.º Turno Coronel (Nav.) en situación de retiro don Fredy T. Prieto.

2.º El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2007 y el 31 de enero de 2008 inclusive.

3.º Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de FERIA para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1.º Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2.º Turno por un período de 30 días a partir del 1.º de febrero de 2008.

4.º Comuníquese, Publíquese y archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional.**

Como Presidente del Supremo
Tribunal Militar, General en Situación de Retiro Julio Halty.
(08000525)

RESOLUCIÓN 84.884

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de enero de 2008.

Visto: que el 27 de diciembre de 2007, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo a efectos de designar al señor General en situación de retiro don Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar. Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnase para integrar el Supremo Tribunal Militar, al señor General en situación de retiro don Julio Halty, quien lo presidirá.

2.º Comuníquese, publíquese, pase a Recursos Financieros, al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y al Supremo Tribunal Militar, a sus efectos. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti.**

COMO MINISTRA LETRADA CIVIL
En el Supremo Tribunal Militar, Doctora Elisabeth
E. Wieder
(08000517)

RESOLUCIÓN 84.885

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de enero de 2008.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Cámara de Senadores el 27 de diciembre de 2007 ha concedido la venia para designar como Ministra Letrada Civil, a la Doctora Elisabeth Edith Wieder, en calidad de integrante del Supremo Tribunal Militar. Atento: a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnase en el Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", como Ministra Letrada Civil, integrante del Supremo Tribunal Militar, a la Doctora Elisabeth Edith Wieder.

2.º Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos y a Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Supremo Tribunal Militar y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti.**

MISIÓN DIPLOMÁTICA

En República Federativa del Brasil,
Capitán de Navío (CG) Juan C. Oliver
(07068061)

RESOLUCIÓN 84.886

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada, para que se designe al señor Capitán de Navío (CG) don Juan Carlos Oliver en Misión Diplomática como Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federativa del Brasil y como Delegado ante el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS), a partir del 10 de marzo de 2008. Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. Atento: a lo dispuesto en los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973 y S/ N de 16 de noviembre de 1976, en la redacción dada por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, en el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnase al señor Capitán de Navío (CG) don Juan Carlos Oliver en Misión Diplomática como Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federativa del Brasil y como Delegado ante el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS), a partir del 10 de marzo de 2008.

2.º El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por el Decreto S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979.

3.º La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo en moneda nacional de la divisa

extranjera que será girada y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivalga, se imputará al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-002 «Diferencia por coeficiente», de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4.^{to} De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales» de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.^{to} Por intermedio de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional gestione la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, cuyo importe una vez conocido y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objetos del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País» y 2.4.2 «Servicios de mudanzas fuera del País», de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

6.^{to} El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente, impartiendo las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en la República Federativa del Brasil, se acuerden las facilidades para la realización de la misión confiada.

7.^{mo} Comuníquese, publíquese, pase a Recursos Financieros - Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

FINALIZACIÓN DE MISIÓN DIPLOMÁTICA

En los EE.UU de América, Coronel Alejandro A. Varela
(07070562)

RESOLUCIÓN 84.887

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita se establezca que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel don Alejandro A. Varela, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 2005 (número interno 83.012), se cumplió entre el 30 de setiembre de 2005 y el 20 de noviembre de 2007. Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Diplomática, al señor Oficial Superior mencionado, como Agregado Militar Adjunto y Oficial de Enlace del Ejército Nacional con el Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en dicho país a partir del 30 de setiembre de 2005. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{to} Establécese que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel don Alejandro A. Varela, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 2005 (número interno 83.012), se cumplió entre el 30 de setiembre de 2005 y el 20 de noviembre de 2007.

2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

MISIONES OFICIALES
En República de Haití,
Coronel Angel M. Cedrés y otros
(07063043)

RESOLUCIÓN 84.888

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, de determinado Personal Militar, a efectos de concurrir como integrantes del Batallón Conjunto “Uruguay I”, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{to} Designase en Misión Oficial en la República de Haití, a determinado Personal Militar, quienes integran el Batallón Conjunto “Uruguay I”, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes del Comando de Batallón: señores Coronel don Angel María Cedrés Santos, Tenientes Coroneles don Julio Antolín Collazo Sixto, don Ricardo Franchi García y don Oscar Richard Gómez Vidal.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “D”: señores Mayor don Wilson Ariel Toledo Larronda, Capitán don Carlos Berrutti Alvarez, Teniente 2.^{do} don Carlos Alberto Camargo Fiuri, Sargentos Wilson Richard Avila Barros, Elbio Gallo Suárez, Sergio Eduardo González Soria, Marcelo Michel Machado Juelmo, Daniel Alejandro Noble Moscardi, Carmelo Gregorio Silva Cabrera, Cabos de 1.^{er} Aramis Apolinario Juárez, José Pedro Coronel Silva, Diego Mauricio Gallo Moreno, Róbinson Gallo Barros, Fernando Machado Márquez, Pedro Mederos Noble, Wilton Porciúncula Leivas, Esteban Fabián Ramayo García, Cabos de 2.^{da} Michel Esteban Batista Silvera, Ernesto Daniel Díaz Fernández, Willington Douglas Lemos Rocha, Gilberto Fabián Noble Moscardi, Cristófer Alfredo Rodríguez Fonseca, Robert Altamir Sánchez Faliú, Pablo Daniel Soria Ferreira, Soldados de 1.^{er} Fernán Ariel Acevedo Gallo, Paulo Javier Acosta Machado, Almerindo Acuña, Alexandro Barrios Larrosa, Julio César Buzó, Wasigton Aramir Buzó Medeiros, Pablo Adán Calcagno, Luciano Ramón Cardozo Olivera, Ricardo Cascallares, Héctor Luis Chagas Blanco, Marcos Leodán Cidades Olivera, Graciela Adriana Correa Vera, Henry Da Rosa Martínez, Ricardo Javier De La Vega Píriz, Jonatán Mauricio Díaz César, Alcides Fermín Duarte Silvera, Dante Humberto Fernández Lemos, Pablo Fernando Ferreira Borges, Roberto Daniel Ferreira Borges, Saúl Gama Araújo, José Marcelo González Antoninis, José Gary Lugo Sauco, Jonathan Méndez Avila, Nicanor Moreira, Jamilton Javier Olivera Chagas, Pablo Daniel Orique Pereira, Roberto Carlos Pereira Mattos, Willen Pereira Porciúncula, Bibiano Pérez, Juan Manuel Pérez Acosta, Omar Pons Leal, Juan Antonio Ramos Alvarez, Nery Claudio Ramos Silva, Ruben Daniel Ramos Dos Santos, Martín Sebastián Recalde Gorriarán, Robert María Rivero Nieto, Niter Jesús Rocha Jordán, Jaime Omar Romero Ramírez, Marino Alberto Silva, Sixto Javier Silva Leivas, Amilton Silvera Rivero, Joselito Trujillo Buzó, Marcelo Simón Viera Pincheiro y Pablo Daniel Zamurio González.

Integrantes del TALSU “D”: señores Tenientes 1.^º (Apy.) don Ricardo Gabriel Guanco Godoy, don Amílcar Alejandro Pais Larrosa, Teniente 2.^º don Cristian Sebastián Galli García, Sub Oficial Mayor Carlos Antonio Bentancourt Basú, Sargento 1.^º Olegario Omar González Cuelho, Sargentos Heber Darío Álvarez Alonso, Félix Rey Bica, Roberto Antonio Huamani Pereira, Javier Andrés Pereira Carrossio, Martín David Ramos, Euclides Ney Sosa, Cabos de 1.^º Hebert Antonio Fernández Barrios, Leonardo David Izquierdo, Antonio Edileo Rodríguez Madruga, Oscar Alcide Romero Sánchez, Juan Ansina Techera Rodríguez, Cabos de 2.^º Jorge Daniel Barboza, José María Rodríguez Gómez, Luis Ariel Rosas Sydor, Soldados de 1.^º Ademar Olimar Acosta Custodio, Diego Alberto Adinolfi Rodríguez, Héctor Daniel Bautista Pereira, William Pablo Benítez Báez, Ruben Fernando Biurra Vera, Sergio Danilo Da Silva Olivera, Aracely Denis Gonzáles, Christian Sebastián Martínez García, Evaristo Efraín Peralta Chávez, Natalia Vanessa Pereira y Heriberto Suárez.

2.^º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 2.216.325,09 (pesos uruguayos dos millones doscientos dieciséis mil trescientos veinticinco con 09/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 1.645.005,75 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cinco con 75/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 571.319,34 (pesos uruguayos quinientos setenta y un mil trescientos diecinueve con 34/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Ma. Bernabela Herrera.**

En Reino de España,
Coronel José González y otro
(07073081)

RESOLUCIÓN 84.890

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, de los señores Coroneles don José González y don Luis Suárez, quienes participarán en el “VII Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos (AEEOSI)” desde el 21 de enero hasta el 7 de marzo de 2008. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión no ocasionarán erogación alguna al Estado, por estar a cargo del país anfitrión. II) que los mencionados Oficiales recibirán alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores, viáticos por el 5% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^º de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.^º del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que una de las prioridades del Gobierno del Reino de España es estrechar los lazos que unen a los países de la Comunidad Iberoamericana, adquiriendo suma importancia las sugerencias aportadas por los participantes los cuales elevan

la calidad del Curso y fomentan el mayor conocimiento mutuo entre los Oficiales participantes. IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones dispuestas en el artículo 2.^º del Decreto 244/007 de 2 julio de 2007. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 244/007 de 2 de julio de 2007 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Designase en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, a los señores Coroneles don José González y don Luis Suárez, quienes participarán en el “VII Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos (AEEOSI)” desde el 21 de enero hasta el 7 de marzo de 2008.

2.^º El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 1.476,60 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos setenta y seis con 60/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 “Servicios no Personales”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del País”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”.

3.^º El viático correspondiente se liquedará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4.^º Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5.^º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores porporciónese los pasaportes correspondientes.

6.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros-Dirección Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano, Danilo Astori.**

En Estado de Eritrea y República Federal
Democrática de Etiopía,
Mayor (Av.) Alvaro F. Pereira Olivera y otros
(07038324)

RESOLUCIÓN 84.891

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Asmara, Estado de Eritrea y en la República Federal Democrática de Etiopía, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente “URUMET I”, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de setiembre de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir,

serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Designase en Misión Oficial en la ciudad de Asmara, Estado de Eritrea y en la República Federal Democrática de Etiopía, a los señores Mayor (Av.) don Álvaro Fabio Pereira Olivera, Teniente 1.^º (Av.) don Rodrigo Luis Camacho Márquez, Tenientes 2.^{da} (Av.) don Diego Hernán Laudicio De León, don Martín Andrés Mazzoli Romero, Aerotécnico Principal José María Villarrueta Urruty, Aerotécnicos de 1.^{ra} Baltasar Gaitán Ullua, Gonzalo Rivero Iuramendi, Eduardo Nelson Ruiz Coppola, Rubén Fabián Estévez Rojas y Aerotécnico de 2.^{da}. Andrés Do Nacimiento Ramos, quienes integrarán el Contingente “URUMET I”, desplegado en la Operación de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de setiembre de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 305.822,67 (pesos uruguayos trescientos cinco mil ochocientos veintidós con 67/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 203.752,44 (pesos uruguayos doscientos tres mil setecientos cincuenta y dos con 44/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 102.070,23 (pesos uruguayos ciento dos mil setenta con 23/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 023 «Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

En República de Haití,
Capitán de Corbeta (CG) Gastón Jaunsolo
(07060710)

RESOLUCIÓN 84.889

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del señor Capitán de Corbeta (CG) don Gastón Jaunsolo, a efectos de concurrir como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2008 hasta 15 de febrero de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Designase en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Corbeta (CG) don Gastón Jaunsolo, a efectos de concurrir como Observador Militar, en la

Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 15 de enero de 2008 hasta 15 de febrero de 2009.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 132.038,88 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil treinta y ocho con 88/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 116.842,59 (pesos uruguayos ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y dos con 59/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 15.196,29 (pesos uruguayos quince mil ciento noventa y seis con 29/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Armada Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Hacienda y Contabilidad del Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Ma. Bernabela Herrera.**

En República Democrática del Congo,
Sgto. 1.^º Diovani Porto Neuman y otros
(07064368)

RESOLUCIÓN 84.896

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), del Personal Militar que se mencionará a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 8 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 8 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes de la Compañía Logística “A”: Sargento 1.^º Diovani Porto Neuman, Cabo de 1.^{ra} Julio César Madera Paz, Cabo de 2.^{da} Martín Rogelio Igarzabal De Souza, Soldados de 1.^{ra} Sergio Yamandú Galáin Varietti y Raúl Velázco Rodríguez.

Integrantes de la Unidad Médica: señora Capitán doña María Rosa Portas Abreu, Sargentos Roxana Susana Díaz Fleitas y María Del Carmen Villarreal García.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 216.283,21 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil doscientos ochenta y tres con 21/100) correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 161.978,34 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil novecientos setenta y ocho con 34/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 54.304,87 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro con 87/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales,

ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». 3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Ma. Bernabela Herrera.**

**En República Democrática del Congo,
Sgto. Ruben A. de Oliveira Couto y otros
(07064406)**

RESOLUCIÓN 84.894

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes de la Sección de Apoyo: Sargento Ruben Ariel De Oliveira Couto, Cabos de 1.º Ángel Gustavo Acosta Velloso, Jorge Gómez Vidal, Washington Novas Hernández y Juan Miguel Soca Olivera, Cabos de 2.º Carlos Fabián Devitta Sosa, Jhon Edward Godoy y Adán Said Gómez De Los Santos, Soldados de 1.º Mauricio Arias Rodríguez, Jorge Eduardo Bustamante Pereira, Richard Calcagno, Andrés Iglesias De Los Santos, Américo Nicano Melo Suárez, Gabriel Fabián Olivera Silva, Miguel Ángel Olivera Silva, Julio César Pacheco Martínez, Luis Gustavo Rodríguez, Ruben Ariel Rodríguez Alvez, Mario Alberto Silvera Castillo y Luis Alberto Viera Silvera.

Integrantes del Equipo de Combate “D”: señor Teniente 2.º don Luis Diego Alcarráz Porley, Sargentos Juan Ramón Acosta Acosta, Juan Antonio Montes De Oca, Luis Germán Petrulo Ferreira, Gilberto Omar Porcal Silvera, Julio Alberto Quián Reyes, Pablo Daniel Rodríguez Mochi y Walter Hipólito Vidal Madera, Cabos de 1.º Hugo Rodolfo Barrios Díaz, Marcelo Damián Díaz Díaz, Ermín Gabriel González Moreira, Tomás Antonio Goro Ramírez, Alejandro Martín Lemos Alvarez, Santos Ramón Rodríguez y Milton César Valiente Rodríguez, Cabos de 2.º José Alejandro De León Delgado, Guillermo Jesús De Los Santos Núñez, Néstor Fabián Delgado, Cloaldo Ademir González Montes, Gustavo Denis López, Marcelo Javier Núñez Echandia, Domingo Fernando Savio Casco, Alvaro Javier Scagni González, Richard David Silva Cantirán, Rody Arami Silvera Varela, César Andrés Sosa Ramos y Marcos Daniel Villalba Fabra, Soldados de 1.º Mauro André Alvarez Quintana, Santiago Nicolás Alvarez Ruíz, Dany Miguel Aranda Mud,

Javier Eduardo Avila Silva, Julio César Ayala Alvarez, Raúl Estéban Barboza Correa, Héctor Alejandro Bottini, Luis Andrés Brum Vargas, Oscar Diego Cardozo Dos Santos, Dardo Moisés Carro Montaña, Julio Wilfredo Castro Martínez, Sandro Rafael Chamorro, Julio Alejandro Gaso Rodríguez, Federico Lechini Ramela, Cristian Devercelino Lemos Alvarez, Sergio Fabián Marrero Pérez, José Eduardo Mautone Lallanes, Leandro Rafael Mezzoni Vespa, Fernando Eduardo Modernell Zunino, Ramón Fernando Quiroga Blanco, Néstor Fabián Raucher Estévez, Jonatan Leonel Rebagliatti Stemphet, Omar Rodolfo Ríos González, Aladín Rodríguez Bueno, Marcelo Fabián Rodríguez Mayobre, Ruben Alejandro Rodríguez Morencio, Waldemar Rodríguez Ibáñez, Sirio César Romero Toya, Hugo Javier Saavedra Colacho, Luis Roberto Souto Lira, José Eduardo Velela Suárez, Horacio Fabián Vidal Quintana y Jorge Ramón Vivas Mendoza.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Motorizado “C”: señor Teniente 2.º don Jhon Carlos Godoy Oten, Sargentos Luis Eduardo Castillo Reloba, Miguel Ángel Estévez Alves, Daniel González Herrera, Darío Larrosa, Johnny Concilio Pereira, Richard Mario Pereyra Riaño y Milton Javier Rodríguez Larroza, Cabos de 1.º César Edgard Almeida Borba, Jacinto Candiota Rodríguez, Mario Alberto Dos Santos Ferreira, Shubert José García López, Juan Vicente Martínez D'orsi, Felipe Leonardo Morosini Franco, Julio César Silveira Pérez y Jorge Villalba Duarte, Cabos de 2.º Eber Willams Acosta Alvez, Carlos Ignacio Bonilla Alonso, Nicolás De Los Santos Olivera, Carlos Adán Martirena Bocca, Jesús Eduardo Montero Dos Santos y Luis Alfredo Paula Sánchez, Soldado de 1.º Sergio Raúl Alvez Mesquita, Christopher Antonio Azambuya López, Yony Alfredo Bueno Lalindre, Julio César Costa Fernández, Jorge Daniel Cuello Recoba, Oscar Fabián Franquéz Rodríguez, Freddy Freire Montiel, Julio Ramón Giménez Silva, Luis Alberto Gómez La Rosa, Néstor Fabián González Costa, Marcelo Gastón Hernández, Enrique Javier Lima García, Edgar Rodisney Nogueira Gómez, Miguel Ángel Paz Albarenga, Gustavo Enrique Pérez Silveira, Sergio Ricardo Reynoso Reynoso, Sergio Rodolfo Rodríguez Fernández, Julio César Sosa De Jesús, Marcio José Suárez Suárez, Jony Techera Vidal, Claudio Sandine Torres Gulate, Henry Javier Torres Bentancor y Rosmén Francisco Torres Gulate.

Integrantes de la Compañía Logística “A”: señores Teniente 1.º (Apy.) don Marcelo Santos Aicardi, Teniente 2.º (V-IA) doña Verónica Tchakirian Visco, Sargentos 1.º Gerardo Regino Aguilar Lezue, Edinso Alejandro Buzó Duarte, Camilo De Lima, Carlos Alberto Ferreira Sosa, Robert Fabián Lemos Rodríguez y Carlos Alberto Olivera Mesquita, Sargentos Nelson Baez Godoy, Javier Coímbra Coímbra, Roberto Jaime Correa Antúnez, Gustavo Fábila Duarte, José Pedro Hidalgo Fernández, Graciela Lemos Ribas, Oscar Eduardo López Buelmo, Robert Enrique Mendoza Vargas, Sandalio Marcelino Núñez Bermúdez, Julio César Salvarrey Cuñha, Adriana Olga Sangiovanni Fernández y Nelson Rodolfo Silveira Duarte, Cabos de 1.º Néstor Ubaldo Amaral Pimienta, Winston Abel Benítez Latorre, Carlos Daniel Borges Cuña, Luis Ernesto Caranbalis Rodríguez, Erika Lauren Correa Saravia, Oscar Daniel Fuentes Lembo, César Iver Olivera Da Terra, Fernando Alejandro Pereira Olivera y José Salvador Ríos, Cabos de 2.º William Sebastián Alvarez Ferreira, Gabriela Yanet Andújar González, Néstor Fabián Benítez Silva, Carlos Javier Bentancourt Salvador, Roberto Manuel Caraballo Sánchez, Nilson Da Costa Núñez, Ángel Daniel Espino Pérez, Agustín Pablo Illescas Rodríguez, Daniel Clarestino Márquez López, Rafael Márquez, Walter Javier Rivero, Vagner Roberto Terra Montiel, Alvaro Viera Torres, Fabio Yovani Viera Bardín y Luis Alberto Viera Castilho, Soldados de 1.º Ignacio Nicolás Arruda Mendoza, Alfredo Ismael Bianchi Vidal, Edison Roberto Borche Tucci, Carlos Julio Cardozo Sena, Víctor Hugo Corrales Rivero, José Luis Correa Costa, Carlos Yonatan De Los Santos Correa, Richard Fabián De Los Santos Pintos, Carlos Fernando Díaz Suárez, Luis María Díaz Ramos, Valdir Díaz Velázco, Honer Manuel Fagúndez Correa, Noel Habrán Fededa Núñez, Jhon Fontora Cabrera, Alvaro Fernando García Irigoyen, Walter Eliazar González, Adrián Marcelo Ippes Chaves, Juan Ramón Lima Machado, Marcelo Gabriel López Techera, Néstor Daniel Martínez Benítez, Enrique Abraham Morales Silva, José Maeia Olivera González, Carlos Alberto Osorio Silva, Christian Marcelo Palacio Maciel, Patricia Isabel Pereira Paulero, Juan Federico Pissan Gutiérrez, Charlie Eduardo Ruíz

Pessano, Arturo Jesús Saraiva Navas, Danny Steve Silvera Sosa, Claudio Danilo Techeira Ferreira, Oscar Daniel Vázquez Vargas y Luis Enrique Viera Gómez.

Integrantes de la U.R.P.A.C.: señor Capitán don Carlos Gustavo Rodríguez Borges.

Integrantes de la Unidad Médica: Soldados de 1.^{ra} (M) Mario Norberto Collette Lustemberg y Leticia Villafán Alcoba.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3:816.430,05 (pesos uruguayos tres millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos treinta con 05/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 2:858.192,11 (pesos uruguayos dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos con 11/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 958.237,94 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete con 94/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ra} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Financiero Contable del Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano.**

En República Democrática del Congo,
Sgto. Carlos C. Chechile Núñez y otros.
(07063442)

RESOLUCIÓN 84.895

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ra} Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se mencionará, quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: Sargento Carlos Custodio Chechile Núñez, Cabo de 1.^{ra} William Roberto Porciúncula Rebellato y Cabo de 2.^{da} Carolina Gabriela Pérez Chioconi.

Integrante de la Compañía de Patrulla Fluvial: Sargento en situación de retiro Reincorporado Rúben Nelson Amaro Silva.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 86.207,53 (pesos uruguayos ochenta y seis mil doscientos siete con 53/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 64.839,85 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve

con 85/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 21.367,68 (pesos uruguayos veintinueve mil trescientos sesenta y siete con 68/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ra} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

En República Árabe de Egipto,
Sgto. Pablo J. Alonso Coore y otros
(07005140)

RESOLUCIÓN 84.897

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la Península del Sinaí, República Árabe de Egipto, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de concurrir como integrantes del Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros (Contingentes N.^{ros} 76 de Ingenieros y N.^{ros} 56 y 57 de Transporte) que proporciona Uruguay a la Fuerza Multinacional y Observadores. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Fuerza Multinacional y Observadores. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Fuerza Multinacional y Observadores (M.F.O.) se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Península del Sinaí. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, en el Decreto-Ley 15.247 de 11 de marzo de 1982, en el Decreto Ley 15.248 de 11 de marzo de 1982 modificado por el Decreto-Ley 15.368 de 27 de enero de 1983 y en el Decreto 394/992 de 18 de agosto de 1992. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ra} Designase en Misión Oficial en la Península del Sinaí, República Árabe de Egipto, a efectos de integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros (Contingentes N.^{ros} 76 de Ingenieros y N.^{ros} 56 y 57 de Transporte) en las fechas que a continuación se mencionan.

Desde el 1.^{ro} de noviembre de 2006 hasta el 30 de diciembre 2007.

Integrantes del Agrupamiento Especial de Transporte (Contingente N.^{ro} 56 de Transporte): Sargentos Pablo Jesús Alonso Coore y Luis Fabián Fernández Martínez, Cabo de 1.^{ra} Almerindo Da Costa Porto, Cabo de 2.^{da} José Gabriel Ubaldo Russi, Soldados de 1.^{ra} Luis Alberto Acosta Díaz, Roberto Carlos Fagúndez Salvarrey y Fabián Zurdo Pereira.- (expediente 2007.00514-0).

Desde el 1.^{ro} de febrero de 2007 hasta el 30 de marzo de 2008.

Integrantes del Agrupamiento Especial de Transporte (Contingente N.^{ro} 57 de Transporte): señor Teniente Coronel don Leonardo García, Mayor don Julio Suaya, Sub Oficial Mayor Juan De Los Santos, Sargento 1.^{ro} Gerardo Del Puerto, Sargentos Gerardo Belén, Sergio Bica, Favio Cor, Catalina De Gregori, José De Souza, Pablo Mujica y Jorge Pereyra, Cabos de 1.^{ra} Emilio Olivera, Sergio Rebollo y Abelino Santana, Cabos de 2.^{da} Álvaro Suárez, Ramón Trindade y Washington Danta, Soldado de 1.^{ra} Antonio Antúnez. (expediente 2007.01542-1).

Desde el 1.º de febrero de 2007 hasta el 30 de marzo de 2008.

Integrantes del Agrupamiento Especial de Ingenieros (Contingente N.º. 76 de Ingenieros): Sargento 1.º Daniel Márquez, Sargentos Benito Acosta, Oscar Ataídes, Cono Castillo y Juan Moreno, Cabos de 1.º Daniel Correa, Edgardo Martínez, Mario Muñoz y Alfredo Vigleilm, Cabos de 2.º Juan Alvez, Marcelo Laguna y Richard Quintero, Soldados de 1.º Hebert Berrueta, Gustavo González, Sandra Machado y Adán Muñoz. - (expediente 2007.01455-7).
2.º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 1:807.951,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos siete mil novecientos cincuenta y uno con 00/100) correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 28.488,52 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con 52/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 1:423.585,27 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco con 27/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 355.877,21 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 21/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».
3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

En República de Haití
Cbo. 1.º Julio C. Rodríguez Ortíz
(07063426)

RESOLUCIÓN 84.903

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití del Cabo de 1.º Julio César Rodríguez Ortíz, a efectos de concurrir como integrante del Batallón Conjunto "Uruguay I" (TALSU "D"), desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 14 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Designase en Misión Oficial en la República de Haití al Cabo de 1.º Julio César Rodríguez Ortíz, quien integra el Batallón Conjunto "Uruguay I" (TALSU "D"), desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 14 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

2.º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 20.949,96 (pesos uruguayos veinte mil novecientos cuarenta y nueve con 96/100) correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 15.549,53 (pesos uruguayos quince mil quinientos cuarenta y nueve con 53/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 5.400,43 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos con 43/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de

50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano.**

En República Democrática del Congo,
Cbo. 1.º Hildis S. Fernández Tellechea y otros
(07063051)

RESOLUCIÓN 84.898

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo (MONUC), desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, quienes integran el Contingente Uruguayo (MONUC), desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes de la Célula Logística: Cabo de 1.º Hildis Sabrina Fernández Tellechea y Cabo de 2.º María Natalia Pizzatti Bermúdez.

Integrantes del Comando de Batallón: señores Mayor don Tabobá Rodríguez González, Capitanes don Alejandro Eduardo Echevarría Faguaga, don Mauricio Ramón Otaño Cardozo y don José Luis Rodríguez Deniz, Sub Oficial Mayor Artigas Omar Rodríguez Magallanes, Sargentos Sandro Acosta Silveira y Esther Raquel Machado Correa y Soldado de 1.º José María Vázquez Alanís.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada "A": señores Teniente 1.º don Alvaro Gonzalo Pécora Pans, Tenientes 2.º don Luis Carlos Caneva Ramírez y don Oscar Alexis Márquez Ferreira, Sargentos Willian Delmar Alvarez Quiroga, Alvaro Amaral Caballero, Carlos Bismark Baliero Files, Osmar Bentos Mendonca, Ricardo Elías Bica Acosta, Roberto Carlos Cándido Silva, Juan Alberto Da Costa, José De Los Santos Blanco, Denis Wilfredo González Trindade, Jesús María Méndez Ferreira, Humberto Pereira, Nelson Regueiro Alvez, Edinson Doroteo Rodríguez Lerena, Excelso Rodríguez Fernández, Nelson Rodríguez Rodríguez e Isael Trinidad Almeida, Cabos de 1.º Oscar Daniel Cuello Ríos, José Enrique Da Costa Porto Mezquita, Juan Alberto Pereira, Ricardo Pintos Alvez, Jesús María Sánchez Aguilar, Juan Gabriel Silvera y Juan Domingo Texeira Palomeque, Cabos de 2.º Emir Alejandro Barboza Núñez, Heber Daniel De Los Santos Fernández, Danilo Fernández González, Clemente Margarito García Sosa, Juan Alberto Gómez Porto Severo,

José Daniel González, Josué González Pintos, Leonel Alexis Marengo Torterelo, Luis Mario Montero, Genaro Fernando Silva Vaz, Bairon Federico Soares Lucas, Roberto Ramón Sosa Sosa y Marcos Andrés Tort Garrido, Soldados de 1.^{ta} Jorge Mario Aparicio Rodríguez, José Luis Arrúa, Emilio Bautista De Los Santos, Marco Antonio Bertoche Martins, Alfredo Caballero, Yhonny Carballo Jardín, Juan Eduardo Churi, Roberto Coelho Velásquez, Julio César Correa Alvez, José Omar De Los Santos Ferreira, Hugo Daniel De Souza Núñez, Marcelo Gil Díaz Aranaga, Víctor Alejandro Domínguez Baptista, Vladimir Ginene Fernández Velazco, Juan Pablo González Madruga, Miguel Angel González Dorrego, Adrián Gabriel Lara Moráis, Julio César Larronda Flores, Ruben Gabriel Leites, José Luis López Meriles, Esteban Rafael Machado, Luis Sergio Olivera Santana, Jorge Gustavo Pacheco Martínez, Eriberto Padilla De Los Santos, Gustavo Gabriel Recarte, Luis Alejandro Ribeiro, Sergio Daniel Sánchez Galeano, Fredy Silva Carneiro y Gustavo Alexandre Villanueva Ferreira.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “B”: señores Capitán don Alejandro Manuel Rey Rebollo, Teniente 1.^{to} don Guilmar Viera Modernel, Teniente 2.^{do} don Nelson Joaquín Batista Perdomo, Sargento 1.^{to} José María Alvez De Los Santos, Sargentos Servando Fabián Alvarengo Barreiro, Wellington Javier Amaro Núñez, Carlos Omar Andrade Viera, Mario Javier Barnada, Angel Daniel Borba González, William Anderson Cuadro Silveira, Alfredo Daniel Guerra Pintos, Mauro Madera Dos Santos y Diego Vernabel Martínez Alzugaray, Cabos de 1.^{ta} Adolfo Daniel Acosta Ferrón, Alejandro Alfonso Suárez, José Ignacio Gutiérrez Cardozo, Sergio Daniel Mederos Peluffo y Mario Marcelo Rossi Ebert, Cabos de 2.^{da} Rodrigo Camargo Tejeira, Sebastián Clavijo Sosa, Carlos David Costa Moitiño, Hugo Ariel Da Rosa Rodríguez, Alberto Denis Da Silva Ramos, Víctor Eduardo David Torre, Carlos Ernesto Dávila De Paula, Luis Andrés Etchepare Jara, Alvaro Daniel López Guzmán, Robert César Pereyra Ibáñez, Luis Alberto Sabarróz Ferreira y Richard Daniel Suárez, Soldados de 1.^{ta} Christian Edemar Acosta Silva, Wilson Rafael Aguirre Javier, César Alfredo Alzogaray Fuhrer, Adán Yamandú Azevedo Soares, Oscar César Bonilla, Esteban Fabián Cáceres Puerto, Jimmi Pierre Capilla Lemos, Daniel Heriberto Cardozo Muñiz, Luis Eduardo Cedrés Silveira, Liber Joaquín Correa Añasco, Santiago Da Luz Moreira, José Luis Dávila Cuadro, Alberto Castillo De Los Santos Escobar, Jorge Eduardo Do Prado Raña, Wilmar Ricardo Domínguez, Ruben Orosil Dutra La Luz, Juan Lorenzo Echeverre Castro, Hugo César Fagúndez Taboada, Eder Andrés Fernández Mello, Dionissio Fabián Ferráz Sanguinetti, Santiago Ferreyra Rueca, Elbio Rosalino Ferrón Dalmao, Nelson Edgardo Flores Olivera, Alvaro Gonzalo González Sosa, Jorge Daniel Adrián González Da Rosa, Juan José Gularte Martínez, Cléber Ariel Jara Muniz, Wolney Wencelao Lima, Elier Macedo Souza, José Luis Marín Gandolfo, Aníbal César Martínez Caetano, Fernando Daniel Martínez Correa, Juan Alberto Martínez Cordozo, William Javier Medina Alsamendi, Enrique Mauro Melo, Luis Martín Miño Estigarribia, George Alexander Morales Hernández, Oscar Alberto Morales Borges, Juan Hermenegildo Moreira Tavárez, Walter Waldemar Pintado Rodríguez, Pablo Alejandro Píres, Aldrín Jhonatan Rodríguez Olivera, Jhon Federico Rodríguez, Carlos Javier Silva Da Silva, Manuel Sima Olivera y Luis Alberto Zatz.

Integrantes del Equipo de Combate “D”: Sargento 1.^{to} Oscar Alfredo Centurión Adán, Sargento Oscar Anselmo Persíncula Reyna y Cabo de 1.^{ta} Miguel Angel Podestá Grant.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Motorizado “C”: señor Mayor don Daniel Farías Alvarez, Sargento 1.^{to} Richard Fabián Martínez Ferreira, Sargento Ricardo Morales Caro, Cabo de 2.^{da} Juan Isaías Techera Paiva y Soldado de 1.^{ta} Pablo Damián García.

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: señores Coronel don Lino Ricardo Leites Machado, Teniente Coronel don Rafael Agoglia Roig, Teniente 1.^{to} don Pablo Daniel Pintos Clavijo, Sub Oficiales Mayores Valdecir Munhos Moraes y Liter Santos, Sargentos 1.^{to} César Edgardo Idiarte Rolla y Oscar Javier Romero Ferreira, Sargentos Cristina Elizabeth Canobra Aranguren, Alvaro Gastón Fidelin Mancebo, Marcos Diomar Pedroso Alvez y Ruben Carlos Sosa Carrión, Cabo de 1.^{ta} Luis Eduardo Suárez Martins y Cabo de 2.^{da} Jorge Eduardo Rodríguez Da Silva.

Integrantes de la Compañía Logística “A”: señores Mayor don Fernando San Martín Vittori, Capitán don Luis Emilio Rosadilla Spinelli, Tenientes 1.^{to} don Carlos Nicolás Buglioli Amilivia, don Leonardo Fabio García Martínez, Teniente 2.^{do} (Apy.) don José Luis Rumi Severo, Sub Oficiales Mayores Alberto Antonio Cane Valetto y Spikerman Oribe Perdomo Pizorno, Sargentos Alfredo Gustavo Delgado Alvez y Marcos Estéban Ferreira Cámara, Cabo de 1.^{ta} Claudio Norberto Morales, Cabo de 2.^{da} Juan Carlos Muñiz Hernández, Soldados de 1.^{ta} Flavio Daniel Leal Rodríguez, Fernando Daniel Noguera Mena, Felipe Paoni Santurio Rodríguez, Pablo Enrique Sarnicola Alvez y Ricardo Gabriel Sosa Viera.

2.^{do} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 4:710.720,00 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos diez mil setecientos veinte con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 3:576.242,40 (pesos uruguayos tres millones quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y dos con 40/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 1:134.477,60 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 60/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{to} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Financiero Contable del Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Ma. Bernabela Herrera**

En República Democrática del Congo,
Cbo. 2.^{da} Silvana S. Romero Torres y otros
(07063078)

RESOLUCIÓN 84.899

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{to} Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se mencionará, quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes de la Célula Logística: Cabo de 2.^{da} Silvana Silene Romero Torres.

Integrantes del Comando de Batallón: señor Teniente Coronel don Alejandro Araujo Conde, Cabo de 1.^{ta} Virginia Sonia Ferreira, Cabos de 2.^{da} Nelson Jesús Costa Britos, Luis Mauricio Saldaña Bordenave y Víctor Marcelo Silva.

Integrantes de la Sección de Apoyo: señor Teniente 2.^{do} don Sergio Manuel Ruíz Almeida, Sargento David Valentín Pintos, Soldados de 1.^{ra} Juan Eduardo Cardozo, Carlos Javier Cayetano Santana, Hermes David Colombo Acosta, Pablo Roberto Correa, Carlos García, Néstor Fabián Maiochi Suárez, Hugo Jair Palavicino, Mauricio Gabriel Paz Silva y Rodrigo Rodríguez Acosta.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “A”: señor Capitán don Javier César De Armas Serrón, Sargento 1.^{ro} Gabriel Iris Greco Martínez, Cabos de 1.^{ra} Guillermo Germán Padilla Varela, Hugo Velarde Pérez Corrales, Robert Alexander Pérez Román, Aníbal Rafael Silva Terra, Dimey Silvera Da Costa, Cabos de 2.^{da} Raúl Ismael Albarello Paz, Juan Ignacio Denis Freitas, Carlos Javier Rodríguez Verón, Soldados de 1.^{ra} Milton Álvarez Fernández, Pablo Daniel Alvez, Abelardo Martín Amarillo Fernández, Bibiano Antúnez Morales, Aníbal Antonio Benencio Núñez, Jorge Daniel Brum Suárez, Álvaro Fernando Bustamante Gutiérrez, Daniel Bustamante Rodríguez, Christian Fabián Cardozo Duarte, Jorge Ariel Claro González, Martín Alejandro Coitinho Álvarez, Ángel Cordero, José Antonio Costa Larrosa, Roberto Rafael Da Rosa Bentancourte, Gerardo Glademir Da Silva Borba, Luis Eduardo Da Silva Delgado, Jhony Damián Escalante Guzmán, Nuber Pablo Fernández Roldán, Fabio Alexis Ferreira Rodríguez, Jesús Adán Figarola Silva, Guillermo Daniel Franco Guillén, Sergio Daniel Fructos Trinidad, Juan José Gaita Santana, Jorge Israel García Rodríguez, Gilberto Felipe Gardela Sosa Machado, Washington Omar Godoy Correa, Freddy Tomás Goncálvez González, Marcel Jorge Lima, Víctor Fernando Lalúz, Marcos Andrés Laxalte Moreno, Mauricio Andrés Lima Silvera, Éder López Álvarez, Joel Jonás López Muniz, Víctor Eduardo Lorenzo Osano, Roberto Carlos Machado Rodríguez, José Andrés Madruga, Nelson Fabián Menyou Fernández, Oscar Gabriel Netto Pereira, Walter Ramón Perdomo Mazzotti, Paulo Esteban Pérez Carvajal, Ruben Ariel Pérez Almeida, Néstor Fabián Pintos Saldaña, Ruben Amaranto Piñeiro Amaral, Luis Alberto Portela, Walter Allis Ribeiro, Gastón Sebastián Rivero Zárate, Ruben Alexander Rodríguez Pereira, Marcos Andrés Rodríguez Da Silva, Paul Marcelo Ruíz Medeiros, Juan Carlos Saldívia Saint Pastours, Wilder César Santos Rodríguez, Edgar Michel Silva Cardoso, Juan Carlos Silva Amaral, Pablo Martín Silva Carneiro, Carlos Fabián Silva Caballero, Adrián Sosa Duarte, Walter Adrián Suárez Argüelo, Gilberto Comodoro Techera Ferreira, Ángel Manuel Teixeira Fariás y Henry Manuel Viana Méndez.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “B”: señor Teniente 2.^{do} don Rodrigo Guzmán Fernández Gandini, Sargentos Roberto Carlos Álvarez Martínez, Luis Alberto Maciel Montero, Gilberto Severo Rosas Rondán, José Carlos Souza Maciel, Cabos de 1.^{ra} Eduardo Fernández Rodríguez, Pablo Adrián Guerra Pintos, Carlos Nery Lacuesta Pereira, Heber Núñez Martínez, José Carlos Pain, Marcos Javier Retamar Ferrao, Roberto Saxias Severo Paz, Cabos de 2.^{da} Mario Daniel Barros Robaléz, César Alberto Correa Santana, Héctor Alejandro Correa Pérez, Víctor Eduardo Díaz Toledo, Guillermo Ferreira Sosa, Altamar Alejandro González Moraes, Néstor Fabián Pedrozo, Édinson Alonso Silva Rodríguez, Oscar Fernando Villarreal Núñez, Soldados de 1ra. Eduardo Azevedo Soares, Abelardo Yabier Benítez Ferreira, José Paulo Boldrini Da Rosa, Washington Jonathan Bonora Galeano, Fernando Joel Cardozo Macedo, Silvio Da Rosa Retamar, Jorge Daniel De Los Santos Da Silva, Pedro Fabián Delgado Vidal, Milton Joel Díaz Suárez, Marcos Andrés Ferráz Sanguinetti, Jorge Aníbal Larronda Acosta, Rodrigo Sebastián López, Julio César Macedo Souza, Rodrigo Martínez Díaz, Johnny Daniel Meneses Pereira, Dilamar Morales Silveira, Carlos Rafael Núñez Pereyra, Claudio Jonathan Olivares Retamar, Eduardo Fabián Olivares Retamar, Cléver Federico Pereira Silvera, Darío Pereira Machado, César Denis Pérez Ramírez, Aníbal Daniel Pintos Andino, Walter Darío Pintos González, Élviter Píriz Dos Santo Leonow, Evangelio Ramón Quiroga, Sergio Adrián Ramírez Larrosa, Washington Pablo Reboliz Erricalde, Yany Marcelino Ribeiro Ferreira, Guillermo Rodríguez Noble, Hugo Alejandro Sánchez Moreira, Rafael Fabián Serra Núñez, Juan Carlos Silva Álvarez, Martín Fernando Silveira De Castro, Carlos Gaspar Viano de Jesús y Hugo Cono Vidal Urreta.

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: señores Capitanes don Manuel Alejandro Errecalde Delgado, don Julio Gabriel Suárez Guerra, Sargentos 1.^{ro} Julio César Lemos Lima,

Carlos Daniel Pérez La Lúz, Pedro Baldemar Saucedo López, Sargentos Jorge Gustavo Ballesteros Posadas, César Gustavo Brun Chávez, Jorge Uruguay Camacho González, Juan Manuel Rodríguez Téliz, Cabos de 1.^{ra} Miguel Ángel Devitta Castro, Néstor Mario Luzardo Almeida, Enrique Meneses Bentos, Luis Adán Rodríguez Artagaveytia, Gustavo Edgar Zaballa Andrade, Cabo de 2.^{da} Mirta Peralta Puñales, Soldados de 1.^{ra} Gerardo Ruben Cuello Recoba, Carlos Alberto Estigarribia Núñez, Daniel Alejandro Martínez Mederos, José Ignacio Martins Barindelli, Washington Rafael Perdomo Silva, Fernando Daniel Pereira Ramos, Edgardo Rodríguez Riveiro, Milton Eduardo Rodríguez Da Lúz y Washington Ademar Ruíz Pessano.

Integrantes de la Compañía Logística “A”: señor Teniente 2.^{do} (Apy) don Jesús María Sierra Morales, Sargentos José Luis Bueno Rivero, Jorge Da Fonseca Sechous, Rosa Marlene Silva, Cabo de 1.^{ra} Jorge Israel Segredo Fuentes, Soldados de 1.^{ra} Gabriela Petrona Bruno González y María Alejandra Machado Marino.

2.^{do} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3:192.806,41 (pesos uruguayos tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos seis con 41/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 2:394.657,73 (pesos uruguayos dos millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 73/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 798.148,68 (pesos uruguayos setecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y ocho con 68/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ro} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

En República Árabe de Egipto,
Sdo. 1.^{ra} Carlos M. Van Velthoven Lorenzo
(07063388)

RESOLUCIÓN 84.900

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la Península del Sinaí, República Árabe de Egipto, del Personal Militar que se mencionará a efectos de concurrir como integrantes del Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros, que proporciona Uruguay a la Fuerza Multinacional y Observadores desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 11 de agosto de 2007 hasta el 31 de octubre de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Fuerza Multinacional y Observadores se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Península del Sinaí. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, en el Decreto-Ley 15.247 de 11 de marzo de 1982, en el Decreto-Ley 15.248 de 11 de marzo de 1982 modificado por el Decreto-Ley 15.368 de 27 de enero de 1983 y en el Decreto 394/992 de 18 de agosto de 1992. **El Presidente de la República, Resuleve:** 1.^{ro} Desígnase en Misión Oficial en la Península del Sinaí, República Árabe

de Egipto al Personal Militar que se mencionará quienes integran el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros, que proporciona Uruguay a la Fuerza Multinacional y Observadores desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 11 de agosto de 2007 hasta el 31 de octubre de 2008.

Integrantes del Contingente N° 58 de Transporte: Soldado de 1.^{ra} Carlos Miguel Van Velthoven Lorenzo.

Integrantes del Dispensario Médico: señora Capitán (M) doña Bibiana Botti Levrero.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$119.475,26 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 26/100) correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$38.014,86 (pesos uruguayos treinta y ocho mil catorce con 86/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$81.460,40 (pesos uruguayos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta con 40/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ra} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

En EE.UU de América
(Equiparada a Tte. 1.^{ra}) Roxana Braidá
(07059291)

RESOLUCIÓN 84.892

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, de la señora Equiparada a Teniente 1.^{ra} Doctora Roxana Braidá, a efectos de participar en el Seminario Anual de Temas de Defensa, desde el 24 de febrero hasta el 15 de marzo de 2008. Resultando: I) que la participante recibirá alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión. II) que los pasajes no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía del Departamento de Defensa del país anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a la señora Oficial Equiparada, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^{ra} de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.^{ra} del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que se considera de interés la participación al mencionado Seminario Anual de Defensa, en el cual se tratarán temas como Política y Estrategia de Defensa. IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones dispuestas en el artículo 2.^{da} del Decreto 244/007 de 2 de julio de 2007. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que determinan los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 244/007 de 2 de julio de 2007 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ra} Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, a la señora Equiparada a Teniente 1.^{ra} Doctora Roxana Braidá, quien participará en el Seminario Anual de Temas de Defensa, desde el 24 de febrero hasta el 15 de marzo de 2008.

2.^{da} El viático total correspondiente a la integrante de la misión por un importe de U\$S 447,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ra} El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4.^{ra} Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5.^{ra} Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

6.^{ra} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.

VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, Ma. Bernabela Herrera, Danilo Astori.

En República Democrática del Congo,
(Equiparado a Teniente 2.^{da}) María F.
González Sánchez y otros
(07064392).

RESOLUCIÓN 84.893

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 15 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ra} Desígnase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se mencionará, quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 15 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Integrantes del Comando de Batallón: Equiparada a Teniente 2.^{da} María Fernanda González Sánchez y señor Alférez (Apy.) don Andrés Niemann Paladini.

Integrantes de la Compañía Logística “A”: Sargento 1.^º en situación de retiro reincorporado Juan Gustavo Gutiérrez Pacheco, Cabo de 1.^ª Jorge Esteban Canto Soria, Cabo de 2.^{da} en situación de retiro reincorporado Manuel Rusmald Arias Guzmán y Soldado de 2.^{da} Ramiro Andrés Rodríguez Gervasini.

Integrante de la Compañía de Patrulla Fluvial: Sargento Julio Alberto Castillo Gurgitano.

Integrantes de la Unidad Médica: Equiparada a Capitán (O) Marisa Inés Schultze Fernández, Cabos de 2.^{da} Lidia Teresa Goyeche Camarano, Ignacio Javier Mattos Galván, Carlos Javier Soto González, Myriam Haidee Zipitria Godoy, Soldado de 1.^ª Mario Richard Vico Camargo y Soldado de 2.^{da} Luis Andrés Realán Metzger.

2.^{da} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 331.742,06 (pesos uruguayos trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y dos con 06/100) correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 245.844,58 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro con 58/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 85.897,48 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 48/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ra} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

MODIFICACIÓN DE MISIÓN OFICIAL

Resolución 84.701 de 26 de julio de 2006,
referente Cbo. 2.^{da} (S.G.) Joselino Rivero
(07020549).

RESOLUCIÓN 84.902

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 2006 (número interno 83.701). Resultando: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a determinado Personal Militar, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que el Personal Militar mencionado cumplió la Misión Oficial de referencia y fue relevado acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 2006 (número interno 84.701), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, confiada al Cabo de 2.^{da} (S.G.) Joselino Rivero se cumplió, entre el 20 de mayo de 2006 y el 6 de febrero de 2007. 2.^{da} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, José Bayardi, Ministro (I) de Defensa Nacional, Reinaldo Gargano.**

RECURSO DESESTIMADO

Interpuesto por Sdo. 1.^ª (R) Elbio A. Chabatt Beluchi
(07057175).

RESOLUCIÓN 84.901

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de enero de 2008.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por el Soldado de 1.^ª en situación de retiro Elbio Alfonso Chabatt Beluchi, contra la Resolución 54.769 de 20 de setiembre de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Resultando: I) que por la precitada Resolución, se desestimó la petición presentada por el recurrente, por la cual solicita la revisión de su situación al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. II) que el titular prestó servicios en la División de Ejército II, desde el 1.^º de setiembre de 1969 hasta el 1.^º de junio de 1987, desempeñándose como zapatero. III) que por la Resolución 47.313 de 21 de diciembre de 2000 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se desestimó la petición presentada por el titular, por la cual solicitó los beneficios estatuidos por el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, modificativas y concordantes. IV) que por la Resolución 53.965 de 3 de noviembre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se desestimó idéntica petición a la mencionada precedentemente. V) que los recursos fueron interpuestos en tiempo; en cuanto a la forma sólo corresponde interponer el recurso de revocación, dado que la Resolución recurrida fue adoptada por la Ministra de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo. VI) que el recurrente expresa en sus agravios, que se debe analizar su petición y verificar si encuadra o no en el citado artículo 196 del Decreto-Ley 14.157 y no desecharla en mérito a lo dispuesto por la Ley 9.940. Considerando: I) que la norma jurídica respecto de la cual el titular solicita quedar comprendido a efectos de la revisión de su haber de retiro, esto es, el precitado artículo 196 del Decreto-Ley 14.157, no establece cuáles actividades bajo condiciones insalubres o que impliquen peligro de vida o riesgo físico así como toda otra actividad que por su desempeño continuado tenga como consecuencia la posibilidad de lesiones que signifiquen disminución total o parcial de la capacidad normal, recibirán bonificación ni el monto de ésta. II) que la precitada norma solamente faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar las mencionadas actividades y a establecer bonificaciones a las mismas. III) que en el presente caso corresponde analizar la aplicabilidad del beneficio estatuido por el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, modificativas y concordante. IV) que en este sentido, en el Informe de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de 24 de octubre de 2005, se expresa que las tareas cumplidas en un taller de reparación-mantenimiento de calzado, no cumplen con los extremos exigidos por la citada Ley 9.940, a saber riesgo habitual, normal, necesario y permanente, puesto que el mismo puede o pudo ser evitado o minimizado por la razonable adopción e instrumentación de medidas de prevención. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Desestímase el recurso de revocación interpuesto por el Soldado de 1.^ª en situación de retiro Elbio Alfonso Chabatt Beluchi, contra la Resolución 54.769 de 20 de setiembre de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, manteniéndose firme el acto administrativo impugnado.

2.^{da} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

RESOLUCIÓN DE LA DI.NAC.I.A. APROBADA
100/2007 de 20 de abril de 2007
(07044545).

RESOLUCIÓN 014/08

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) por la cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 100/2007 de 20 de abril de 2007. Resultando: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa SOL S.A. Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga en las rutas Buenos Aires (Aeropuerto Jorge Newbery) - Montevideo - Buenos Aires (Aeropuerto Jorge Newbery) con hasta cinco frecuencias semanales y a operar similares servicios en las rutas Córdoba-Rosario-Punta del Este en alta temporada y Córdoba-Rosario-Montevideo, con una frecuencia diaria en ambos casos. Considerando: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974. II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis de la Reglamentación aprobada por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente, donde se entendió conveniente no retardar el comienzo de la operación de los servicios de transporte aéreo gestionado por la empresa referida. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 100/2007 de 20 de abril de 2007, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó a la empresa SOL S.A. Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga en las rutas Buenos Aires (Aeropuerto Jorge Newbery) - Montevideo - Buenos Aires (Aeropuerto Jorge Newbery) con hasta cinco frecuencias semanales y a operar similares servicios en las rutas Córdoba-Rosario-Punta de Este en alta temporada y Córdoba-Rosario-Montevideo, con una frecuencia diaria en ambos casos. 2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, José Bayardi, Danilo Astori, Víctor Rossi.**

REVOCACIÓN DE PERMISOS DE LA DI.NAC.I.A.
A Empresa Lloyd Aéreo Boliviano
(07049245).

RESOLUCIÓN 013/08

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se revoquen los permisos operativos otorgados por las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 67/986 y 68/986 de 11 de setiembre de 1986, aprobadas por las

Resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1986 (números internos 64.947 y 64.948), respectivamente. Resultando: I) que por las mencionadas Resoluciones se autorizó a la empresa boliviana Lloyd Aéreo Boliviano a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de carga entre el Aeropuerto Internacional de Carrasco y puntos de Bolivia, puntos intermedios en Argentina, Brasil y Paraguay y más allá en Chile, Perú, Venezuela, Panamá y Estados Unidos de América con derechos de tráfico y a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, carga y correo entre Santa Cruz de la Sierra y Montevideo con escalas intermedias y de derecho de quinta libertad más allá del territorio boliviano, respectivamente. II) que las mismas se otorgaron al amparo de lo previsto por el artículo 2.^{do} de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, ya que se entendió existían en el momento las circunstancias de hecho que justificaban la utilización de la referida norma. III) que por la Resolución 019/002 de 28 de enero de 2002 de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, prorrogada por las Resoluciones de dicha Dirección Nacional 84/002 de 17 de setiembre de 2002, 037/003 de 19 de marzo de 2003 y 284/006 de 29 de agosto de 2006, se dispuso a la empresa Lloyd Aéreo Boliviano de operar los servicios que le fueran autorizados por la Resolución de la Dirección Nacional referida 68/986 de 11 de setiembre de 1986 y aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1986 (número interno 64.948). IV) que la empresa ha usufructuado continuas dispensas sin que en ningún momento a partir de la primera de ellas, haya reanudado los servicios. V) que ha dejado de prestar los servicios que oportunamente le fueron autorizados, habiendo cesado todas sus operaciones comerciales. VI) que mantiene adeudos por concepto de servicios de protección al vuelo con dicha Dirección Nacional. Considerando: I) que se confirió la vista de estilo sin que la empresa Lloyd Aéreo Boliviano hubiera producido descargos. II) que se ha dado cumplimiento a lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico e incisos A) y D) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, en la redacción dada por el Decreto 312/987 de 7 de julio de 1987. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Revócanse los permisos operativos otorgados a la empresa Lloyd Aéreo Boliviano autorizados por las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 67/986 y 68/986 de 11 de setiembre de 1986, aprobadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1986 (número interno 64.947 y 64.948 respectivamente).

2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, José Bayardi, Danilo Astori, Víctor Rossi.**

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES
DE LA DI.NAC.I.A.
Multa no presentación a Embarque (No Show)
(07016398).

RESOLUCIÓN 012/08

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Visto: la solicitud de la empresa "GOL TRANSPORTES AÉREOS S.A", para que se modifiquen las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 404/2005 de 14 de diciembre de 2005 y 040/2006 de 14 de febrero de 2006, aprobadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 640/006 de 18 de setiembre de 2006 y 570/

006 de 21 de agosto de 2006, respectivamente. Resultando: que la modificación solicitada se refiere a la penalidad prevista por la no presentación del pasajero a embarcar "no show" y que consiste en elevar la pena actualmente vigente de U\$S 20,00 (dólares estadounidenses veinte con 00/100) a U\$S 40,00 (dólares estadounidenses cuarenta con 00/100). Considerando: lo informado por la División Economía de los Transportes de la Dirección Transporte Aéreo Comercial, en cuanto no existen objeciones para modificar el cargo por penalidad en caso de no presentación a embarcar. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea -Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase el literal C) de los apartados "Penalidades" de las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 404/2005 de 14 de diciembre de 2005 y 040/2006 de 14 de febrero de 2006, aprobadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 640/006 de 18 de setiembre de 2006 y 570/006 de 21 de agosto de 2006 respectivamente, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

C) NO PRESENTACIÓN A EMBARQUE (NO-SHOW).

En caso de no presentación a embarque, se aplicará un Cargo de U\$S 40,00 (dólares estadounidenses cuarenta con 00/100).

2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea -Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

VÁZQUEZ, Azucena Berrutti, José Bayardi, Danilo Astori, Víctor Rossi.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se ha recibido el siguiente asunto:

**Comunicado del Supremo Tribunal Militar
(07076129).**

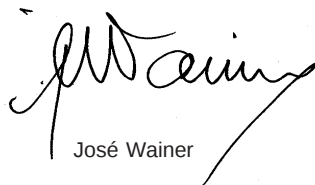
COMUNICADO

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR- Acorde a lo elevado por el señor Presidente del Supremo Tribunal Militar, se comunica la siguiente reelección:

De acuerdo a lo determinado por el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1.^º del Decreto-Ley 14.531 de 14 de junio de 1976, se informa que en Acuerdo de Ministros del Supremo Tribunal Militar del día 13 de diciembre de 2007, se resolvió reelegir al señor Coronel en situación de retiro don Gustavo A. D´Oliveira como Juez Militar de Instrucción de 1.^{er} Turno por un nuevo período, a partir del 12 de noviembre de 2007.

Por la Ministra y por su orden, el Director General de Secretaría.

Doctor



José Wainer